

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno FERNANDEZ SALDIVIA, Miriam Jeannett (DNI 18.830.791) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2880/FHCS/ST/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Profesorado en Historia;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de Profesora en Historia a favor de FERNANDEZ SALDIVIA, Miriam Jeannett (DNI 18.830.791) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 243/04

Mmg.

PROBLEM IS BEY FILENIES

DECANA

Les Humantondes y Ca, Sociales

U. N. P. S. J. B.